

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-MINEDU/UE026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA DOS (02) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

El día 27 de mayo de 2024, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato Designación de Miembros de Comité de Selección de fecha 01 de marzo de 2024, para la conducción del Concurso Público N° 001-2024-MINEDU/UE026, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para Dos (02) Colegios de Alto Rendimiento", conformado por:

Presidente	William Fidel López Torres	Titular	X	Dependencia: OL
		Suplente		
Primer Miembro	Ramiro Alonso Culqui Ramírez	Titular	X	Dependencia: OL
		Suplente		
Segundo Miembro	Ricardo Manuel Vía Gambini	Titular		Dependencia: DEBESAR
		Suplente	X	

Cabe mencionar que, el señor JONATHAN EMMANUEL OVIEDO MORE en su calidad de Segundo Miembro Titular, ha dejado de prestar servicios, debido a la culminación de su Orden de Servicios; por lo que, el señor RICARDO MANUEL VIA GAMBINI en su calidad de Segundo Miembro Suplente asume el presente acto.

I. ANTECEDENTES:

Que, de acuerdo al cronograma de selección consignado el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10411784377	CASAS HUINGO MANUEL TIOFILO	2024-03-26 21:50:55	Válido
2	10471405324	PEREZ ROSALES GERMAN RODRIGO	2024-03-11 17:17:36	Válido
3	10473399810	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	2024-04-16 09:10:25	Válido
4	10709310807	VALQUI CACHAY ENGELS OBED	2024-03-07 21:06:06	Válido
5	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	2024-03-06 09:03:49	Válido
6	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-11 21:36:49	Válido
7	20455067465	SERMANS S.A.C.	2024-03-22 11:00:23	Válido
8	20456254439	DANAC S.A.C.	2024-05-04 00:10:17	Válido
9	20456306501	TALENTUM INNOVA PERU S.R.L.	2024-03-07 09:33:20	Válido
10	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	2024-03-15 23:11:27	Válido
11	20490359002	SERVICIOS GENERALES SEGESTONGER. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-	2024-03-06 08:23:11	Válido
12	20490544918	CORPORACION EMPRESARIAL VISUAL SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2024-03-13 11:40:09	Válido
13	20494378893	INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-22 10:37:44	Válido
14	20506478384	WELEV SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2024-03-12 09:10:47	Válido
15	20515356003	TOTTUS COMPUTER & SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	2024-03-19 15:15:46	Válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
16	20515906607	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.	2024-03-12 14:45:07	Válido
17	20520539868	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE, SANITARIA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-05-06 09:47:00	Válido
18	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-04-26 19:36:41	Válido
19	20520622765	BEKAP PERU S.A.C	2024-05-06 13:00:46	Válido
20	20529007869	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES	2024-03-08 09:13:47	Válido
21	20531886217	PROSERVIS DEL PERU S.A.C.	2024-03-19 00:07:50	Válido
22	20532010323	CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C.	2024-03-07 23:51:04	Válido
23	20534869674	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	2024-03-07 09:25:04	Válido
24	20543527433	GALA'TEL S.A.C.	2024-03-19 17:23:29	Válido
25	20543848744	SERVICIOS GENERALES CRISOSTOMO S.A.C. - SERGENEC S.A.C.	2024-05-03 23:29:58	Válido
26	20546675310	CONSORCIO Z Y H S.A.C.	2024-05-04 12:15:02	Válido
27	20557219987	ASEPCIA PERU S.A.C.	2024-03-13 15:20:18	Válido
28	20558603438	ALVA EMPRESA DE SERVICIOS S.A.C.	2024-03-21 11:35:46	Válido
29	20559163491	ECO TAMBO PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-07 09:30:07	Válido
30	20559288510	CONSORCIO SERMANSA S.A.C.	2024-03-22 12:02:57	Válido
31	20562895699	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2024-04-09 12:49:34	Válido
32	20564289419	CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2024-03-13 11:33:14	Válido
33	20565412257	JCC SERVICIO INTEGRAL S.A.C. - JCC SER VINT	2024-04-24 13:09:30	Válido
34	20568980183	SERVICIOS GAMEL S.A.C.	2024-04-04 18:25:17	Válido
35	20600545168	PRAXIS CORPREM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-30 22:33:41	Válido
36	20600828402	INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-07 00:33:17	Válido
37	20601089450	HOLISTIC SERVICES S.A.C.	2024-03-11 08:53:09	Válido
38	20601279704	FRATRES COMPANY SOCIEDAD ANONIMA	2024-04-15 01:22:13	Válido
39	20601530849	NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - NEWSSERG S.A.C.	2024-03-13 15:11:35	Válido
40	20601597315	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C	2024-03-12 10:08:02	Válido
41	20601727863	SEGEMAVIL PERU S.A.C.	2024-04-30 20:42:14	Válido
42	20601829925	CORPORACION JJ DAGUS S.A.C.	2024-03-11 22:05:29	Válido
43	20602078052	CORPORACION CLEAN SERVICE S.A.C.	2024-03-20 19:47:20	Válido
44	20602228925	TELCOMS SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	2024-04-10 11:37:33	Válido
45	20602316221	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	2024-03-12 15:46:09	Válido
46	20602382053	ENGINEERING GROUP TO WORLD REMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-16 22:34:41	Válido
47	20602619860	ARALMI SERVICIOS GENERALES DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-09 10:37:15	Válido
48	20602938230	ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-06 19:04:01	Válido
49	20603314752	COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMPANY OF INTERMEDIATION LABOR S.A.C.	2024-03-06 10:36:41	Válido
50	20603377347	INNOVA INTEGRAL S.A.C.	2024-03-12 15:12:58	Válido
51	20603805373	AVANT CLEANING SERVICES S.A.C.- AVANT CS S.A.C	2024-03-16 14:22:25	Válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
52	20604174857	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	2024-03-06 10:05:20	Válido
53	20604685789	ROCCAMAC SERVICIOS GENERALES S.A.C- ROCCAMAC SG S.A.C	2024-03-21 22:08:20	Válido
54	20604922624	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.	2024-03-08 09:37:06	Válido
55	20604949417	VERA CORP S.A.C.	2024-03-14 09:07:07	Válido
56	20605515836	PR BAU S.A.C.	2024-03-07 22:43:08	Válido
57	20606166002	GRUPO T-LIMPIO S.A.C.	2024-03-12 16:20:57	Válido
58	20606429721	MEGA ANDINA S.A.C.	2024-03-12 12:58:02	Válido
59	20606732954	JEGLIMP S.A.C.	2024-03-07 22:20:33	Válido
60	20606852283	AN & DA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2024-03-15 21:43:10	Válido
61	20607164763	POLIPROTEC S.A.C.	2024-03-13 15:47:53	Válido
62	20607382621	CONSTRUCCIONES Y INVERSIONES GRUPO HYL E.I.R.L.	2024-03-06 13:00:59	Válido
63	20607485381	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-20 22:24:06	Válido
64	20607528901	MELGACLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-23 13:08:45	Válido
65	20607820903	CLEANING & SECURITY SERVICES GLOBAL S.A.C.	2024-03-07 16:57:57	Válido
66	20608789911	CORPORACION FLUFFY S.A.C.	2024-05-06 22:30:46	Válido
67	20608810898	JKM CLEANING SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-24 13:12:33	Válido
68	20609473941	CORPORACION PM & M S.A.C.	2024-03-18 08:41:59	Válido
69	20609630818	SAMURAI S.A.C.	2024-03-25 12:15:06	Válido
70	20610253998	AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.C.	2024-04-19 16:14:48	Válido
71	20610528156	SERVICIOS GENERALES AFYS S.A.C.	2024-03-06 11:29:45	Válido
72	20611128801	SEGURIDAD & LIMPIEZA CORPORATIVA SELIMCORP S.A.C.	2024-03-20 13:19:53	Válido
73	20611183985	AMBAR CLEAN S.A.C.	2024-03-08 13:09:17	Válido
74	20611239671	MIRAVAL SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2024-03-13 11:40:59	Válido
75	20611747196	PRAXIS SECURITY S.A.C.	2024-04-30 23:59:31	Válido
76	20611894539	SERVIMELGA S.A.C.	2024-03-11 19:22:37	Válido
77	20612226050	INDIGO SANEAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-03-13 03:11:12	Válido

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Con fecha 07 de mayo del 2024, según calendario de las bases integradas se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, contando con ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Hora de Presentación	Estado de la Propuesta
Concurso Público N° 001-2024-MINEDU/UE026 - Ítem N° 01: COAR Amazonas				
1	20604922624	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.	11:49:32	Enviado
2	20611183985	AMBAR CLEAN SAC - CORPORACION CEIBO SAC - JYM SLIM SAC	17:17:12	Enviado
3	20602938230	ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17:44:02	Enviado
4	20601089450	CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS	18:28:19	Enviado
5	20529007869	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES	20:07:01	Enviado
6	20534869674	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	20:45:04	Enviado

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Hora de Presentación	Estado de la Propuesta
7	20601597315	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C.	21:18:46	Enviado
8	20607485381	CONSORCIO SILISE	21:55:55	Enviado
9	20609473941	CONSORCIO SAN JOSE	22:05:58	Enviado
10	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	22:07:08	Enviado
11	20604174857	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	22:55:03	Enviado
Concurso Público N° 001-2024-MINEDU/UE026 - Ítem N° 02: COAR Arequipa				
1	20605515836	CONSORCIO PR BAU SAC 4	13:22:46	Enviado
2	20611183985	AMBAR CLEAN SAC - CORPORACION CEIBO SAC - JYM SLIM SAC	17:17:12	Enviado
3	20602938230	ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17:44:02	Enviado
4	20601089450	CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS	18:28:19	Enviado
5	20456306501	TALENTUM INNOVA PERU S.R.L.	18:47:46	Enviado
6	20564289419	CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES S.R.L.	19:48:06	Enviado
7	20534869674	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	20:45:04	Enviado
8	20506478384	WIN W y Z	21:04:08	Enviado
9	20607485381	CONSORCIO SILISE	21:55:55	Enviado
10	20609473941	CONSORCIO SAN JOSE	22:05:58	Enviado
11	20604174857	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	22:55:03	Enviado
12	20608789911	CORPORACION FLUFFY S.A.C.	23:15:48	Enviado
13	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	22:07:08	Enviado

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

El Comité de Selección con fecha 08 de mayo del 2024, procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas de los postores, a fin de determinar si estas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el RLCE.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Desde el 09 de mayo de 2024 hasta el 14 de mayo de 2024, el Comité de Selección revisó las ofertas presentadas, advirtiéndole que 06 postores debían subsanar sus ofertas, según se detalla a continuación:

TALENTUM INNOVA PERÚ S.R.L.

Se advierte que la oferta, no se encuentra visados por el postor (cuenta con visto pegado), por lo que deberá subsanarlos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.11 de la sección general de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Lo cual es comunicado al postor mediante Carta N° 001-2024-CS-CP N° 001-2024-MINEDU/UE 026 de fecha 14 de mayo de 2024 y otorgándosele 01 día hábil.

Habiendo pasado el plazo otorgado, **el postor subsanó su oferta el 16 de mayo de 2024**, de acuerdo a lo solicitado.

CONSORCIO PR BAU SAC 4

Se advierte que, en la oferta, respecto al "Anexo N°5 – Promesa de Consorcio", no ha utilizado el formato de las Bases Integradas, por lo que deberá subsanar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.11 de la sección general de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta, pueden ser subsanadas cuando presentan errores materiales, tales como la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas. Lo cual se observa en el presente caso, debido a que no consignó el nombre de la entidad, en el literal b del Anexo N° 5 – Promesa del Consorcio. Lo cual es comunicado al postor mediante Carta N° 002-2024-CS-CP N° 001-2024-MINEDU/UE 026 de fecha 14 de mayo de 2024 y otorgándosele 01 día hábil.

Habiendo pasado el plazo otorgado, **el postor no subsanó su oferta el 16 de mayo de 2024**, de acuerdo a lo solicitado.

CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS.

Se advierte que, en la oferta, respecto al "Anexo N°5 – Promesa de Consorcio", no han legalizado las firmas de los consorciados, por lo que deberá subsanar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.11 de la sección general de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta, pueden ser subsanadas cuando presentan errores materiales, tales como la omisión de contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública. Lo cual se observa en el presente caso, debido a que no legalizó las firmas del Anexo N° 5 – Promesa del Consorcio. Las ofertas se presentan foliadas. Lo cual es comunicado al postor mediante Carta N° 003-2024-CS-CP N° 003-2024-MINEDU/UE 026 de fecha 14 de mayo de 2024 y otorgándosele 01 día hábil.

Habiendo pasado el plazo otorgado, **el postor subsanó su oferta el 16 de mayo de 2024**, de acuerdo a lo solicitado.

CONSORCIO WIN W&Z.

Se advierte que, en la oferta, respecto al "Anexo N°5 – Promesa de Consorcio", no han legalizado las firmas de los consorciados, por lo que deberá subsanar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.11 de la sección general de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta, pueden ser subsanadas cuando presentan errores materiales, tales como la omisión de contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública. Lo cual se observa en el presente caso, debido a que no legalizó las firmas del Anexo N° 5 – Promesa del Consorcio. Lo cual es comunicado al postor mediante Carta N° 004-2024-CS-CP N° 004-2024-MINEDU/UE 026 de fecha 14 de mayo de 2024 y otorgándosele 01 día hábil.

Habiendo pasado el plazo otorgado, **el postor subsanó su oferta el 16 de mayo de 2024**, de acuerdo a lo solicitado.

CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES S.R.L.

Se advierte que la oferta, en sus folios 12, 13, 16, 17, 18, 20 al 87, 179 al 188, no se encuentran visados por el postor, por lo que deberá subsanarlos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.11 de la sección general de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Lo cual es comunicado al postor mediante Carta N° 005-2024-CS-CP N° 004-2024-MINEDU/UE 026 de fecha 14 de mayo de 2024 y otorgándosele 01 día hábil.

Habiendo pasado el plazo otorgado, **el postor subsanó su oferta el 16 de mayo de 2024**, de acuerdo a lo solicitado.

CONSORCIO SILISE.

En el ítem N° 1, se advierte que, en la oferta, respecto al "Anexo N°5 – Promesa de Consorcio", no han legalizado las firmas de los consorciados, por lo que deberá subsanar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.11 de la sección general de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta, pueden ser subsanadas cuando presentan errores materiales, tales como la omisión de contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública. Lo cual se observa en el presente caso, debido a que no legalizó las firmas del Anexo N° 5 – Promesa del Consorcio.

Asimismo, se advierte que, en la oferta, respecto al "RENEEIL", no han adjuntado el documento correspondiente a consorciado CORPORACIÓN RIO MANTARO S.A.C., por lo que deberá subsanar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.11 de la sección general de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta, pueden ser subsanadas cuando presentan errores materiales, tales como la omisión de contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública. Lo cual se observa en el presente caso, debido a que no adjuntó el RENEEL correspondiente al consorciado CORPORACIÓN RIO MANTARO.

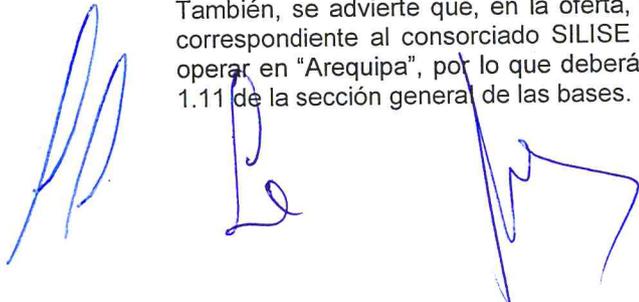
En el ítem N° 2, se advierte que, en la oferta, respecto al "Anexo N°5 – Promesa de Consorcio", no han legalizado las firmas de los consorciados, por lo que deberá subsanar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.11 de la sección general de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta, pueden ser subsanadas cuando presentan errores materiales, tales como la omisión de contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública. Lo cual se observa en el presente caso, debido a que no legalizó las firmas del Anexo N° 5 – Promesa del Consorcio.

Asimismo, se advierte que, en la oferta, respecto al "RENEEIL", no han adjuntado el documento correspondiente al consorciado CORPORACIÓN RIO MANTARO S.A.C., por lo que deberá subsanar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.11 de la sección general de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta, pueden ser subsanadas cuando presentan errores materiales, tales como la omisión de contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública. Lo cual se observa en el presente caso, debido a que no adjuntó el RENEEL correspondiente al consorciado CORPORACIÓN RIO MANTARO.

También, se advierte que, en la oferta, respecto al "RENEEIL", si bien adjuntó el documento correspondiente al consorciado SILISE S.A.C., no se verifica que dicho documento autorice operar en "Arequipa", por lo que deberá subsanar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.11 de la sección general de las bases.



Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta, pueden ser subsanadas cuando presentan errores materiales, tales como la omisión de contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública. Lo cual se observa en el presente caso, debido a que en el RENEIL correspondiente al consorciado SILISE S.A.C., no se verifica la autorización a operar en "Arequipa".

Siendo comunicado al postor mediante Carta N° 006-2024-CS-CP N° 004-2024-MINEDU/UE 026 de fecha 14 de mayo de 2024 y otorgándosele 01 día hábil.

Habiendo pasado el plazo otorgado, el postor subsanó su oferta el 16 de mayo de 2024, de acuerdo a lo solicitado.

En consecuencia, el Comité de Selección determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta:

ITEM N° 01: COAR AMAZONAS

ID	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	RESULTADO
1	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 1,204,430.80	ADMITIDA
2	AMBAR CLEAN SAC - CORPORACION CEIBO SAC - JYM SLIM SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE S/ 739,618.57	NO ADMITIDA
3	ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 814,004.80	ADMITIDA
4	CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/ 1,592,540.98	ADMITIDA
5	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 1,199,545.08	ADMITIDA
6	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 1,182,736.80	ADMITIDA
7	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 1,215,000.00	ADMITIDA
8	CONSORCIO SILISE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/ 960,000.00	ADMITIDA
9	CONSORCIO SAN JOSE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/ 1,198,123.80	ADMITIDA
10	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 1,292,985.39	ADMITIDA
11	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 1,069,871.14	ADMITIDA

(*) El postor al presentarse en consorcio de 03 personas jurídicas, no cumple con los términos de referencia, por lo tanto, queda No Admitido.

Respecto a la documentación de presentación facultativa: Exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. (Anexo N° 7), en primer lugar, debemos manifestar lo siguiente:

1. Compete al postor que goce del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037 **decidir si se acogerá al mismo –es decir si presentará su oferta excluyendo el IGV-** para lo cual bastará que el postor presente la declaración jurada contemplada en los anexos de las bases estándar aprobadas por el OSCE. (entiéndase como declaración jurada al Anexo N° 06 de las Bases Estándar de los procedimientos de selección). A mayor abundamiento léase la Opinión Nro. 122-2017/DTN.
2. Por otro lado, las bases administrativas del presente procedimiento han precisado en el Anexo Nro. 06 la consignación de modo imperativa por parte del postor lo siguiente: «(...) **debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de exoneración** debiendo incluir el siguiente texto: Mi oferta no incluye (consignar el tributo materia de la exoneración)»

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA DOS (02) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
<ul style="list-style-type: none"> • El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato. • El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: <i>Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].</i>

3. En esa línea el Comité acuerda considerar lo siguiente:
 - a) El postor **EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES**: Consigna precisión en oferta económica señalando que la misma no incluye IGV, acompañando el Anexo Nro. 7 a modo de declaración jurada de cumplimiento de las condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV.
 - b) El postor **GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C.**: No consigna precisión alguna en la oferta económica, motivo por el cual el monto ofertado será considerado con todos los impuestos de ley, incluido el IGV.
 - c) El postor **CONSORCIO SAN JOSE**: No consigna precisión alguna en la oferta económica, motivo por el cual el monto ofertado será considerado con todos los impuestos de ley, incluido el IGV.

En consecuencia, se detalla los resultados del cuadro de admisión de ofertas:

1. **POSTOR: VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.**

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.**

2. **POSTOR: AMBAR CLEAN SAC - CORPORACION CEIBO SAC - JYM SLIM SAC**

De la revisión efectuada a la oferta del postor, se advierte que, no cumple con los Términos de Referencia; puesto que, en el numeral 24 de los términos de referencia de las bases integradas, señala lo siguiente: "La cantidad máxima de consorciados será de dos (02) personas jurídicas ...". En consecuencia, el postor al presentarse en consorcio de 03 personas jurídicas, no cumple con los términos de referencia.

Por consiguiente, al no cumplir con la totalidad de los documentos de admisión, el comité de selección acordó por unanimidad declarar la oferta del postor **AMBAR CLEAN SAC - CORPORACION CEIBO SAC - JYM SLIM SAC** como **NO ADMITIDA**.

3. **POSTOR: ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**.

4. **POSTOR: CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS**

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS**.

5. **POSTOR: EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES.**

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES**.

6. **POSTOR: AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.**

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.**

7. **POSTOR: GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C.**

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C.**

8. **POSTOR: CONSORCIO SILISE.**

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO SILISE**.

9. **POSTOR: CONSORCIO SAN JOSE.**

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO SAN JOSE**.

10. POSTOR: INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.**

11. POSTOR: HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C.

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C.**

ITEM N° 02: COAR AREQUIPA

ID	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	RESULTADO
1	CONSORCIO PR BAU SAC 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE S/ 1,122,969.20	NO ADMITIDA
2	AMBAR CLEAN SAC - CORPORACION CEIBO SAC - JYM SLIM SAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	CUMPLE S/ 739,618.57	NO ADMITIDA
3	ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 731,337.04	ADMITIDA
4	CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/ 1,490,895.85	ADMITIDA
5	TALENTUM INNOVA PERU S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 1,166,709.19	ADMITIDA
6	CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 759,106.08	ADMITIDA
7	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 1,041,739.87	ADMITIDA
8	WIN W y Z	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/ 924,000.00	ADMITIDA
9	CONSORCIO SILISE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/ 895,000.00	ADMITIDA
10	CONSORCIO SAN JOSE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/ 1,073,003.44	ADMITIDA
11	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 990,239.05	ADMITIDA
12	CORPORACION FLUFFY S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (***)	CUMPLE S/ 1,000,000.00	NO ADMITIDA
13	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE S/ 1,172,729.87	ADMITIDA

(*) El postor no cumple con presentar correctamente el "Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio"; puesto que, no ha utilizado el formato de las Bases Integradas, debido a que no consignó el nombre de la entidad, en el literal b del Anexo N° 5. En consecuencia, se solicitó la subsanación con CARTA N° 002-2024-CS-CP N° 001-2024-MINEDU/UE 026; sin embargo, el postor no cumplió con subsanar su oferta, por lo tanto, queda No Admitido.

(**) El postor al presentarse en consorcio de 03 personas jurídicas, no cumple con los términos de referencia, por lo tanto, queda No Admitido.

(***) El postor no cumple con presentar el "Anexo N° 4 – Declaración jurada de plazo de prestación del servicio". De acuerdo al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 Subsanación de Ofertas del RLCE, establece que es subsanable, entre otros, los errores materiales o formales siguientes: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica". En consecuencia, la omisión del Anexo N° 4, no es subsanable; por lo tanto, queda No Admitido.

En consecuencia, se detalla los resultados del cuadro de admisión de ofertas:

1. POSTOR: CONSORCIO PR BAU SAC 4.

De la revisión efectuada a la oferta del postor, se advierte que, no cumple con presentar correctamente el "Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio"; puesto que, no ha utilizado el formato de las Bases Integradas, debido a que no consignó el nombre de la entidad, en el literal b del Anexo N° 5. En consecuencia, se solicitó la subsanación con CARTA N° 002-2024-CS-CP N° 001-2024-MINEDU/UE 026; sin embargo, el postor no cumplió con subsanar su oferta.

Datos del postor	
RUC / Código	20605515836
Consorcio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO PR BAU SAC 4

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (210207 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	14/05/2024
Observación	
Usuario quien publicó	43548831
Fecha y hora publicación	14/05/2024 19:41:15 PM

Nro. Item	Descripción del Item
2	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA EL COAR AREQUIPA

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)

Por consiguiente, al no cumplir con la totalidad de los documentos de admisión, el comité de selección acordó por unanimidad declarar la oferta del postor CONSORCIO PR BAU SAC 4 como **NO ADMITIDA**.

2. POSTOR: AMBAR CLEAN SAC - CORPORACION CEIBO SAC - JYM SLIM SAC

De la revisión efectuada a la oferta del postor, se advierte que, no cumple con los Términos de Referencia; puesto que, en el numeral 24 de los términos de referencia de las bases integradas, señala lo siguiente: "La cantidad máxima de consorciados será de dos (02) personas jurídicas ...". En consecuencia, el postor al presentarse en consorcio de 03 personas jurídicas, no cumple con los términos de referencia.

Por consiguiente, al no cumplir con la totalidad de los documentos de admisión, el comité de selección acordó por unanimidad declarar la oferta del postor AMBAR CLEAN SAC - CORPORACION CEIBO SAC - JYM SLIM SAC como **NO ADMITIDA**.

3. POSTOR: ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**.

4. POSTOR: CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS**.

5. POSTOR: TALENTUM INNOVA PERU S.R.L

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **TALENTUM INNOVA PERU S.R.L.**

6. POSTOR: CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES S.R.L.

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES S.R.L.**

7. POSTOR: AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.**

8. POSTOR: WIN W y Z

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **WIN W y Z**.

9. POSTOR: CONSORCIO SILISE

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO SILISE**.

10. POSTOR: CONSORCIO SAN JOSE

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO SAN JOSE**.

11. POSTOR: HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C.

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C.**

12. POSTOR: CORPORACION FLUFFY S.A.C.

De la revisión efectuada a la oferta del postor, se advierte que, no cumple con presentar el "Anexo N° 4 – Declaración jurada de plazo de prestación del servicio". De acuerdo al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 Subsanación de Ofertas del RLCE, establece que es subsanable, entre otros, los errores materiales o formales siguientes: "La omisión de

determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica". En consecuencia, la omisión del Anexo N° 4, no es subsanable.

Por consiguiente, al no cumplir con la totalidad de los documentos de admisión, el comité de selección acordó por unanimidad declarar la oferta del postor **CORPORACION FLUFFY S.A.C.** como **NO ADMITIDA**.

13. POSTOR: INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.

La oferta del postor cumple con la totalidad de los requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Con fecha 21 de mayo de 2024, el Comité de Selección revisó la documentación correspondiente a la evaluación de las ofertas admitidas, para poder determinar el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas.

En seguida se evaluó las ofertas admitidas, determinándose el primero y segundo en el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Ítem N° 01: COAR Amazonas: Valor Estimado: S/ 1,221,560.07

N°	Postor	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
		Precio (S/)	Puntaje Máximo (PRECIO)	Menor Monto (S/)	Puntaje Obtenido (PRECIO)		
1	VICCRIS CLEAN SERVICE S.A.C.	1,204,430.80	100.00	814,004.80	67.58	67.58	7
2	ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	814,004.80			100.00	100.00	1
3	CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS	1,592,540.98			51.11	51.11	10
4	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES	1,199,545.08			67.86	67.86	6
5	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	1,182,736.80			68.82	68.82	4
6	GRUPO GENERAL SERVICE DEL ORIENTE S.A.C.	1,215,000.00			67.00	67.00	8
7	CONSORCIO SILISE	960,000.00			84.79	84.79	2
8	CONSORCIO SAN JOSE	1,198,123.80			67.94	67.94	5
9	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	1,292,985.39			62.96	62.96	9
10	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C	1,069,871.14			76.08	76.08	3

Ítem N° 02: COAR Arequipa: Valor Estimado: S/ 1,075,590.06

N°	Postor	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
		Precio (S/)	Puntaje Máximo (PRECIO)	Menor Monto (S/)	Puntaje Obtenido (PRECIO)		
1	ECOSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	731,337.04	100.00	731,337.04	100.00	100.00	1
2	CONSORCIO DE LIMPIEZA HOLIMS	1,490,895.85			49.05	49.05	10
3	TALENTUM INNOVA PERU S.R.L.	1,166,709.19			62.68	62.68	8
4	CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES S.R.L.	759,106.08			96.34	96.34	2
5	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	1,041,739.87			70.20	70.20	6
6	WIN W y Z	924,000.00			79.15	79.15	4
7	CONSORCIO SILISE	895,000.00			81.71	81.71	3
8	CONSORCIO SAN JOSE	1,073,003.44			68.16	68.16	7
9	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	990,239.05			73.85	73.85	5
10	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	1,172,729.87			62.36	62.36	9

En esta situación de acuerdo con lo indicado en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE, se procede a realizar la calificación de las ofertas.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Con fecha 23 de mayo de 2024 se empezó la revisión de los documentos de calificación, visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procederá conforme con lo dispuesto en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del RLCE, por lo que se inició la calificación de las ofertas, a fin de verificar si cumplen con los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas.

Ítem N° 01: COAR Amazonas

REQUISITOS	POSTORES	
	1°	2°
	ECOSA CORPORACION S.A.C.	CONSORCIO SILISE
<p>A CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos: - POR ITEM El postor debe contar con:</p> <p>Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) limpieza de ambientes, jardinería y mantenimiento; o 2) limpieza de ambientes, jardinería y mantenimiento de áreas verdes; o 3) Jardinería, limpieza y mantenimiento. <p>Acreditación: Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en la cual se debe detallar las actividades a las que se encuentra autorizado y establecer expresamente los establecimientos anexos en los cuales está autorizado a prestar servicios o en forma individual, por cada una de las localidades.</p>	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS	POSTORES	
	1°	2°
	ECSA CORPORACION S.A.C.	CONSORCIO SILISE
<p>B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: - POR ITEM</p> <p><u>2 supervisores</u> Tener mínimo tres (03) años de experiencia en labores como supervisor o coordinador del servicio limpieza.</p> <p><u>1 personal de mantenimiento</u> Tener mínimo dos (02) años de experiencia en labores de servicios generales y/o mantenimiento técnico básico en electricidad, gasfitería, albañilería y pintura.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por ítem.</p> <p>Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y jardinería y/o - limpieza y mantenimiento, en edificios y/o centros de salud y/o centros comerciales y/o universidades y/o entidades públicas o privadas. - Limpieza en general en Entidades públicas o privadas. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.(...)</p>	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO:	CALIFICADA	CALIFICADA

1. OFERTA DEL POSTOR: ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió lo siguiente:

a) Para la acreditación de la CAPACIDAD LEGAL – HABILITACIÓN:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar su habilitación, adjuntó su "Constancia de Renovación en el Registro y Ampliación de Establecimiento" con Registro N°004-2023-OZTPE-CH-AND/RENEEIL, el cual tiene una vigencia hasta el 13 de diciembre de 2024; por lo tanto, el postor cumple con la constancia vigente de estar inscrito en RENEEL y con ello acredita el requisito de calificación.

b) Para la acreditación de la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar la experiencia del personal clave, adjuntó constancias de trabajo; de cuya revisión se verifica que, cumple con la acreditación del requisito de experiencia de personal clave.

c) Para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar su experiencia, adjuntó el Anexo N° 7 Experiencia del Postor en la Especialidad y el detalle de tres (03) contrataciones; y en cuya revisión se verifica que la experiencia adjunta, cumple con la acreditación del requisito de calificación.

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada, el postor cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**.

2. CONSORCIO SILISE

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió lo siguiente:

a) Para la acreditación de la CAPACIDAD LEGAL – HABILITACIÓN:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar su habilitación, adjuntó su "Constancia de Renovación en el Registro y Ampliación de Establecimiento" con Registro N°042-2023-DRTPEJ-DPECL/RENEEIL, el cual tiene una vigencia hasta el 05 de septiembre de 2024; por lo tanto, el postor cumple con la constancia vigente de estar inscrito en RENEEL y con ello acredita el requisito de calificación.

b) Para la acreditación de la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar la experiencia del personal clave, adjuntó constancias de trabajo; de cuya revisión se verifica que, cumple con la acreditación del requisito de experiencia de personal clave.

c) Para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar su experiencia, adjuntó el Anexo N° 7 Experiencia del Postor en la Especialidad y el detalle de cinco (05) contrataciones; y en cuya revisión se verifica que la experiencia adjunta, cumple con la acreditación del requisito de calificación.

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada, el postor cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO SILISE**.

Ítem N° 02: COAR Arequipa

REQUISITOS	POSTORES	
	1°	2°
	ECSA CORPORACION S.A.C.	CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES S.R.L.
<p>A CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos: - POR ITEM El postor debe contar con:</p> <p>Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de</p> <p>1) limpieza de ambientes, jardinería y mantenimiento; o 2) limpieza de ambientes, jardinería y mantenimiento de áreas verdes; o 3) Jardinería, limpieza y mantenimiento.</p> <p>Acreditación: <i>Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en la cual se debe detallar las actividades a las que se encuentra autorizado y establecer expresamente los establecimientos anexos en los cuales está autorizado a prestar servicios o en forma individual, por cada una de las localidades.</i></p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: - POR ITEM</p> <p><u>2 supervisores</u> Tener mínimo tres (03) años de experiencia en labores como supervisor o coordinador del servicio limpieza.</p> <p><u>1 personal de mantenimiento</u> Tener mínimo dos (02) años de experiencia en labores de servicios generales y/o mantenimiento técnico básico en electricidad, gasfitería, albañilería y pintura.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS	POSTORES	
	1°	2°
	ECSA CORPORACION S.A.C.	CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES S.R.L.
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por ítem. Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y jardinería y/o - limpieza y mantenimiento, en edificios y/o centros de salud y/o centros comerciales y/o universidades y/o entidades públicas o privadas. - Limpieza en general en Entidades públicas o privadas. <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTADO:	CALIFICADA	DESCALIFICADA

1. OFERTA DEL POSTOR: ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió lo siguiente:

a) Para la acreditación de la CAPACIDAD LEGAL – HABILITACIÓN:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar su habilitación, adjuntó su "Constancia de Renovación en el Registro y Ampliación de Establecimiento" con Registro N°004-2023-OZTPE-CH-AND/RENEEIL, el cual tiene una vigencia hasta el 13 de diciembre de 2024; por lo tanto, el postor cumple con la constancia vigente de estar inscrito en RENEEL y con ello acredita el requisito de calificación.

b) Para la acreditación de la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar la experiencia del personal clave, adjuntó constancias de trabajo; de cuya revisión se verifica que, cumple con la acreditación del requisito de experiencia de personal clave.

c) Para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar su experiencia, adjuntó el Anexo N° 7 Experiencia del Postor en la Especialidad y el detalle de tres (03) contrataciones; y en cuya revisión se verifica que la experiencia adjunta, cumple con la acreditación del requisito de calificación.

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada, el postor cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **ECSA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**.

2. CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES S.R.L.

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió lo siguiente:

a) Para la acreditación de la CAPACIDAD LEGAL – HABILITACIÓN:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar su habilitación, adjuntó su "Constancia de Renovación en el Registro y Ampliación de Establecimiento" con Registro N°014-2024-GRTPECUS-SGPEFP/RENEEIL, el cual tiene una vigencia hasta el 16 de abril de 2025; por lo tanto, el postor cumple con la constancia vigente de estar inscrito en RENEEL y con ello acredita el requisito de calificación.

b) Para la acreditación de la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar la experiencia del personal clave, adjuntó constancias de trabajo; de cuya revisión se verifica que, cumple con la acreditación del requisito de experiencia de personal clave.

c) Para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar su experiencia, adjuntó el Anexo N° 7 Experiencia del Postor en la Especialidad y el detalle de diez (10) contrataciones; y en cuya revisión se verifica que la experiencia adjunta, no cumple con la acreditación del requisito de calificación.

– **Contrato N° 10: Servicio de Limpieza para los Locales de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, Contrato N°04-2022-P-CSJMD-PJ, cuyo cliente fue la Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, de fecha 19/09/2022.**

De la revisión a la documentación, se advierte que solo adjunta el contrato, el cual consigna un monto total de S/ 511,897.05; sin embargo, no adjunta ninguna documentación adicional, para acreditar la experiencia en mención, ni conformidad ni constancia de prestación.

Tomando atención a lo indicado en el párrafo que nos antecede, no se válida la experiencia, en tanto se advierte que solo presento el Contrato, mas no adjuntó otro documento (conformidad o constancia de prestación) como parte de la documentación sustentatoria, a fin de corroborar fehacientemente el importe descrito en el Contrato.

En ese sentido, conforme a lo mencionado en la Resolución N° 1341-2019-TCE-S1: "...debe tenerse en cuenta que no es función del Comité de Selección Interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o

imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de los documentos que contienen y en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno”.

Asimismo, en la Resolución N° 4291-2023-TCE-S4 indica lo siguiente:

“...se evidencia que el Consorcio Impugnante, a efectos de acreditar la cancelación de las Facturas F001-18 y F001-23, presentó las constancias de detracción y los reportes de abonos señalados en los estados de cuenta; sin embargo, no adjuntó la constancia de retención del 10% del monto total del contrato [garantía de fiel cumplimiento], la cual pudo haber solicitado de forma oportuna a la Entidad, y así hubiese podido acreditar, eventualmente, que los abonos señalados en dichos documentos coincidirían con el monto facturado.

Siendo así, dicha situación evidencia una falta de diligencia por parte del Consorcio Impugnante, al no haber presentado la documentación requerida para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, tal como lo señalan las bases integradas del procedimiento de selección.”

Al no ser función del comité inferir o interpretar hecho alguno, además, que el postor no fue diligente, porque no presentó la documentación requerida para acreditar la experiencia, este colegiado no valida la presente experiencia.

Complementando los hechos, en la Resolución N° 1341-2019-TCE-S1 menciona: “Debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia”, por lo que, es responsabilidad del postor verificar cada uno de los documentos que componen la oferta.

En consecuencia, de la revisión integral de la documentación adicional para acreditar la experiencia, el postor no supera el monto facturado solicitado (S/ 2,200,000.00), para acreditar la experiencia del postor; por tal sentido, el postor “no cumple” con acreditar el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad.

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada, el postor no cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **DESCALIFICADA** la oferta del postor **CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES S.R.L.**

REQUISITOS	POSTOR
	3°
	CONSORCIO SILISE
<p>A CAPACIDAD LEGAL – HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos: - POR ITEM</p> <p>El postor debe contar con: Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de 1) limpieza de ambientes, jardinería y mantenimiento; o 2) limpieza de ambientes, jardinería y mantenimiento de áreas verdes; o 3) Jardinería, limpieza y mantenimiento.</p> <p>Acreditación: Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en la cual se debe detallar las actividades a las que se encuentra autorizado y establecer expresamente los establecimientos anexos en los cuales está autorizado a prestar servicios o en forma individual, por cada una de las localidades.</p>	CUMPLE

REQUISITOS	POSTOR
	3°
	CONSORCIO SILISE
<p>B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: - POR ITEM</p> <p><u>2 supervisores</u> Tener mínimo tres (03) años de experiencia en labores como supervisor o coordinador del servicio limpieza.</p> <p><u>1 personal de mantenimiento</u> Tener mínimo dos (02) años de experiencia en labores de servicios generales y/o mantenimiento técnico básico en electricidad, gasfitería, albañilería y pintura.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por ítem. Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y jardinería y/o - limpieza y mantenimiento, en edificios y/o centros de salud y/o centros comerciales y/o universidades y/o entidades públicas o privadas. - Limpieza en general en Entidades públicas o privadas. <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE
ESTADO:	CALIFICADA

3. CONSORCIO SILISE

De la revisión de la documentación presentada, se advirtió lo siguiente:

- a) Para la acreditación de la CAPACIDAD LEGAL – HABILITACIÓN:
De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar su habilitación, adjuntó su "Constancia de Renovación en el Registro y Ampliación de Establecimiento" con Registro N°042-2023-DRTPEJ-DPECL/RENEEIL, el cual tiene una

vigencia hasta el 05 de septiembre de 2024; por lo tanto, el postor cumple con la constancia vigente de estar inscrito en RENEEL y con ello acredita el requisito de calificación.

b) Para la acreditación de la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL - EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar la experiencia del personal clave, adjuntó constancias de trabajo; de cuya revisión se verifica que, cumple con la acreditación del requisito de experiencia de personal clave.

c) Para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

De la revisión a la documentación presentada, se advierte que, para acreditar su experiencia, adjuntó el Anexo N° 7 Experiencia del Postor en la Especialidad y el detalle de cinco (05) contrataciones; y en cuya revisión se verifica que la experiencia adjunta, cumple con la acreditación del requisito de calificación.

Por lo consiguiente, de la revisión de la documentación presentada, el postor cumple con acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO SILISE**.

II. ORDEN DEL DÍA:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

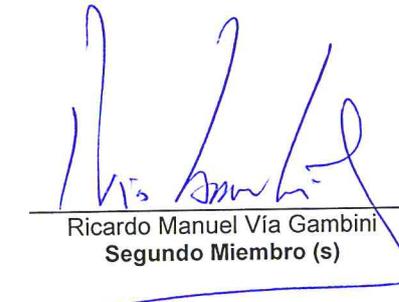
De conformidad con los resultados de la admisibilidad, evaluación, calificación de ofertas, y previa revisión del estado del RNP del postor, el mismo que se encuentra vigente, el comité de selección acordó por unanimidad lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	ÍTEM	ADJUDICATARIO	RUC	MONTO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA DOS (02) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO	1. COAR Amazonas	ECSA CORPORACION S.A.C.	20602938230	S/ 814.004,80
	2. COAR Arequipa			S/ 731.337,04

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.


Ramiro Alonso Culqui Ramirez
Primer Miembro


William Fidel López Torres
Presidente


Ricardo Manuel Vía Gambini
Segundo Miembro (s)